



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE SESIÓN ESPECIAL CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TICUL, YUCATÁN, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Ticul, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **08 horas con 00 minutos**, del día **05 de junio del año 2024**, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Ticul, Yucatán, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Especial.

En uso de la palabra, el Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes integrantes de este Consejo Municipal Electoral de **Ticul, Yucatán** con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las **08 horas con 44 minutos del día 05 de junio del año 2024** damos inicio a la presente sesión de carácter Especial.

Continuando en uso de la voz el Consejero presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **UNO** del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

- CONSEJERA ELECTORAL, C. ILSE NOEMI BE MAY;**
- CONSEJERO ELECTORAL, C. JESÚS DAVID HERRERA AZARCOYA;**
- CONSEJERO PRESIDENTE, C. ÁNGEL FRANCISCO CHI MORENO.**

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la **SECRETARIA EJECUTIVA C. SHAWNEE GUADALUPE SÁNCHEZ MOGUEL** con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ GONZALO PERALTA MAGAÑA, representante propietario.**
- PARTIDO DEL TRABAJO, C. LUCERO BEATRIZ OJEDA MENA, representante propietaria.**
- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. SAUL ISMAEL TEJERO JIMÉNEZ, representante propietario.**
- PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, C. VÍCTOR MANUEL CHI TRUJEQUE, representante suplente.**



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Seguidamente el Consejero presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto **DOS** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso b) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el Consejero presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El Consejero presidente, de acuerdo con el punto número **TRES** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria ejecutiva, en cumplimiento del punto número **CUATRO**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- 5.- DECLARACIÓN DE SESIÓN PERMANENTE PARA EL CÓMPUTO MUNICIPAL.
- 6.- INFORME DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA A EFECTOS DE DETERMINAR LOS PAQUETES SUSCEPTIBLES DE RECUENTO Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS PAQUETES ELECTORALES QUE SERÁN RECONTADOS SIN NECESIDAD DE REALIZAR CONFRONTA DE ACTAS.
- 7.- CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.
- 8.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA;
- 9.- RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN;
- 10.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN;
- 11.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA;
- 12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente el Consejero presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto **CINCO** del orden del día, manifestó que consiste en la Declaración de Sesión Permanente.

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



Acto seguido el consejero presidente, en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes de este Consejo Municipal Electoral, en este acto **procedo a declarar la presente sesión con el carácter de permanente** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.

Acto seguido, el Consejero presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **SEIS** siendo este el consistente en el informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada a efectos de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación en su caso de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.

Al respecto el Consejero Presidente hizo del conocimiento de los presentes que derivado de la reunión de trabajo y de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio del año 2024, se determinó la instalación de 1 grupo de trabajo con 1 punto de recuento en pleno, y llegando a los siguientes acuerdos:

1. Se cotejarán primero las actas correspondientes a los partidos políticos, para verificar se de ellas es posible obtener la información faltante;
2. En caso de no ser posible obtener la información faltante, de las actas en poder de los representantes de partidos políticos, se aperturarán los paquetes de las secciones acordadas, para extraer el acta de escrutinio y cómputo que debe obrar en su interior, para que estas sean dictadas (cantadas) y se obtenga la información faltante;
3. En caso de no poder obtener la información faltante por alguno de los dos medios antes enumerados, se procederá al recuento de los votos contenidos en los paquetes electorales, de cuya información de casilla no se haya podido obtener la información faltante por medio de las actas.

Asimismo, se hizo del conocimiento de los presentes, que los paquetes susceptibles de apertura y/o recuento son las acordadas durante la reunión de trabajo del día 04 de junio del 2024, y que se enumeran a continuación:

- Sección 882, Contigua 3
- Sección 882, Contigua 4
- Sección 884, Contigua 1
- Sección 887, Contigua 3
- Sección 888, Básica
- Sección 890, Básica
- Sección 891, Contigua 2
- Sección 891, Especial.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Las anteriores por haber sido presentadas el día de la jornada electoral, en el momento de recepción, sin el acta de escrutinio y cómputo por fuera del paquete en que se transportaron por no ser legibles o estar incorrectamente llenadas las actas correspondientes, por lo que se determinó que dichos paquetes serán abiertos para extraer las actas de escrutinio y cómputo, haciendo la aclaración que de antes de la apertura de los paquetes y de proceder a abrir la Bodega Electoral en que se encuentran resguardados, se preguntará a los representantes de partido si cuentan con actas de escrutinio y cómputo de las casillas antes mencionadas, y que sean lo suficientemente legibles para obtener la información que se requiere para el cómputo total.

Seguidamente el Consejero presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto SIETE del orden del día, manifestó que consiste en el cómputo de la elección de Ayuntamiento por el principio de Mayoría Relativa.

Por lo que el Consejero Presidente pregunta a los representantes de partido si cuentan con actas de escrutinio y cómputo de las casillas antes mencionadas, y que sean lo suficientemente legibles para obtener la información que se requiere para el cómputo total.

Al respecto de lo anterior, el **C. Saul Ismael Tejero Jiménez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México**, solicitó el uso de la voz, siendo concedida a las **8 horas con 55 minutos**, y manifestando contar con 2 actas legibles correspondientes a las casillas de la **sección 0882, casillas Contigua 3 y Contigua 4**, ambas de la misma sección electoral, presentándolas ante todos los presentes y haciendo entrega de las mismas a los Consejeros Electorales para su verificación y aprobación, siendo que, una vez aprobado su contenido por ser perfectamente legible y estando de acuerdo todos los presentes en que es posible obtener la información de ellas, se procedió a dictar el contenido de la misma (cantar los resultados), por lo que no fue necesario extraer los paquetes electorales de las casillas 0882, contigua 3 y sección 0882 contigua 4, según lo acordado.

Continuamente, se preguntó a los demás representantes de partido presentes si alguno otro contaba con actas tendientes de verificarse a lo que todos se manejaron en sentido negativo, por lo que dadas las **9 horas con 9 minutos**, se apertura la bodega electoral y se realizó la distribución de los Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL) de acuerdo con lo acordado en la sesión extraordinaria del día 4 de junio de 2024, por lo que el Consejero Presidente instruyó a los CAEL para que trasladaran a la mesa de reuniones designada para este acto, el paquete que contiene las boletas de votación correspondientes a la casilla de la sección electoral **884 tipo contigua 1**, extrayendo el acta de escrutinio y cómputo que se encontraba en su interior, haciendo entrega de esta al Consejero Presidente, y dictado en voz alta los resultados plasmados en dicha acta.

Seguidamente, siendo las **9 horas con 14 minutos** el Consejero Presidente instruyó a los CAEL para que trasladaran a la mesa de reuniones designada para este acto, el paquete que contiene las boletas de votación correspondientes a la casilla de la sección electoral

[Handwritten signatures]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



887 tipo contigua 3, extrayendo el acta de escrutinio y cómputo que se encontraba en su interior, haciendo entrega de esta al Consejero Presidente, al respecto pudo detectarse y deducirse que el motivo por el cual no se realizó el dictado del contenido del acta el día de la jornada electoral, al haberse recibido el paquete en el consejo, fue debido a que el acta se encontraba llena incorrectamente, por lo cual se determinó realizar el recuento de los votos contenidos en el paquete de la casilla 0887, contigua 3, los cuales una vez contabilizados, fueron dictados en pleno para el conocimiento de los presentes.

Seguidamente, siendo las **10 horas con 05 minutos** el Consejero Presidente instruyó a los CAEL para que trasladaran a la mesa de reuniones designada para este acto, el paquete que contiene las boletas de votación correspondientes a la casilla de la sección electoral **888 tipo básica**, extrayendo el acta de escrutinio y cómputo que se encontraba en su interior, haciendo entrega de esta al Consejero Presidente y dictado en voz alta los resultados plasmados en dicha acta.

Llegado este punto, siendo las **10 horas con 06 minutos** se acordó de manera económica, tomar un descanso de 20 minutos, regresando a las **10 horas con 26 minutos**.

Seguidamente, siendo las **10 horas con 28 minutos**, estando presentes los nombrados en el pase de lista de esta acta, el Consejero Presidente instruyó a los CAEL para que trasladaran a la mesa de reuniones designada para este acto, el paquete que contiene las boletas de votación correspondientes a la casilla de la sección electoral **890 tipo básica**, al respecto se detectó que en su interior no se encontraba el acta de escrutinio y cómputo correspondiente a las elecciones para el Ayuntamiento de Ticul, Yucatán, y encontrando en el interior del paquete, la siguiente documentación:

- Sobre para expediente de casilla de la elección de gubernatura;
- Sobre para expediente de casilla de la elección de diputaciones locales;
- Sobre para boletas sobrantes de la elección de gubernatura;
- Sobre para votos válidos de la elección de diputaciones locales;
- Sobre para votos nulos de la elección de gubernatura;
- Sobre para votos nulos de la elección de diputaciones locales; y
- Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de gubernatura.

Al respecto de lo anterior, se acordó conformar una comisión en el momento oportuno para el traslado de lo antes enumerado, al Consejo Distrital Número Veintiuno del Estado de Yucatán, con cabecera en este municipio de Ticul, Yucatán.

En cuanto a lo que nos ocupa, y en vista de no encontrarse el acta de escrutinio y cómputo de las elecciones para el Ayuntamiento de Ticul, Yucatán, se determinó realizar el recuento de los votos contenidos en el paquete de la casilla de la sección electoral **0890, básica**, correspondientes al municipio y que sí se encontraban en el interior del paquete, los cuales una vez contabilizados, fueron dictados en pleno para el conocimiento de los presentes.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Seguidamente, siendo las **11 horas con 07 minutos** el Consejero Presidente instruyó a los CAEL para que trasladaran a la mesa de reuniones designada para este acto, el paquete que contiene las boletas de votación correspondientes a la casilla de la sección electoral **891, Contigua 2**, extrayendo el acta de escrutinio y cómputo que se encontraba en su interior, haciendo entrega de esta al Consejero Presidente y dictado en voz alta los resultados plasmados en dicha acta.

Seguidamente, siendo las **11 horas con 10 minutos** el Consejero Presidente instruyó a los CAEL para que trasladaran a la mesa de reuniones designada para este acto, el paquete que contiene las boletas de votación correspondientes a la casilla de la sección electoral **891, Especial**, extrayendo el acta de escrutinio y cómputo que se encontraba en su interior, haciendo entrega de esta al Consejero Presidente y dictado en voz alta los resultados plasmados en dicha acta.

Llegados a este punto, el **C. José Gonzalo Peralta Magaña, representante propietario del Partido Acción Nacional**, solicitó el uso de la voz, la cual le fue concedida siendo las **11 horas con 14 minutos**, expresando que si bien existía un listado de casillas determinadas para revisión y/o recuento, debido a inquietudes por la cantidad de votos asentados en el acta correspondiente a la casilla de la **sección electoral 897, tipo básica**, solicitó se realizará el recuento de las boletas de votación de dicha sección, y al no existir objeción por parte de ninguno de los representantes de partidos políticos presentes ni por parte de los Consejeros Municipales Electorales, se accedió a dicha petición, por lo que el Consejero Presidente instruyó a los CAEL para que trasladaran a la mesa de reuniones designada para este acto, el paquete que contiene las boletas de votación correspondientes a la casilla de la sección electoral **897, básica**, y se procedió a realizar el recuento de los votos contenidos en el paquete de la casilla 0897, básica, los cuales una vez contabilizados, fueron dictados en pleno para el conocimiento de los presentes.

Hecho lo anterior se procedió a la sumatoria de los votos totales obtenidos de las 50 casillas correspondientes al municipio de Ticul Yucatán, obteniéndose los siguientes resultados:

| AYUNTAMIENTO | TOTAL |
|--------------------------------------|-------|
| PARTIDO ACCION NACIONAL | 9261 |
| PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | 485 |
| PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA | 61 |
| PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO | 378 |
| PARTIDO DEL TRABAJO | 406 |
| MOVIMIENTO CIUDADANO | 96 |
| MORENA | 10336 |
| NUEVA ALIANZA | 84 |
| CANDIDATO COMUN: PAN-NUEVA ALIANZA | 105 |
| CANDIDATO COMUN: MORENA-PT-VERDE | 348 |



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



| | |
|-------------------------------|-------|
| CANDIDATO COMUN: PT-VERDE | |
| CANDIDATO COMUN: MORENA-VERDE | |
| CANDIDATO COMUN: MORENA-PT | 49 |
| CANDIDATOS NO REGISTRADOS | 8 |
| VOTOS NULOS | 611 |
| TOTAL DE VOTACION | 22365 |

Seguidamente el Consejero presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto **OCHO** del orden del día, manifestó que consiste en la Declaración de Validez de la Elección de Ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa.

Por lo que el Consejero Presidente expresó que con fundamento en las fracciones II y III del artículo 318 de la Ley de Instituciones y Procedimientos electorales del Estado de Yucatán, y en cumplimiento del punto número ocho del orden del día, hizo constar la **Declaración de validez de la elección de regidores por el principio de mayoría relativa** de la planilla registrada por el partido político Movimiento Regeneración Nacional, para conformar el H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán, integrada por los ciudadanos siguientes:

REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

| No. | PROPIETARIOS | SUPLENTES |
|-----|--|---------------------------------|
| 1 | HUMBERTO PARRA SOSA | RAUL HERNANDEZ MOO |
| 2 | YADIRA TRINIDAD DEL SOCORRO AMARO NAAL | SILVIA RAQUEL SULU SANDOVAL |
| 3 | JOSE FEDERICO UCAN KU | JOAQUIN GERARDO CHI CAAMAL |
| 4 | ENA LEONOR SEGURA NAJERA | ANA BELLY BE MAY |
| 5 | JOSE DANIEL SALAZAR ASCENCIO | AURELIO DE JESUS OJEDA CASTILLO |
| 6 | MARIA DOLORES EK CARRILLO | MAGALI CONCEPCION MARTIN CEH |
| 7 | ABEL RAMIREZ CORTES | JORGE LENIN TZAKUN MAY |

Fijándose los resultados enunciados, al exterior de este Consejo, en términos de lo señalado en el artículo 320 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, cediendo el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva.

En uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva, siendo las **12 horas con 38 minutos** manifestó que derivado del material encontrado en el paquete electoral de la **sección 890, tipo básica**, se procederá a la conformación de una comisión de carácter extraordinaria, con el objeto de trasladar la documentación contenida en dicho paquete y que no corresponde a las elecciones de regidores del Ayuntamiento de Ticul, Yucatán, al Consejo Distrital Número Veintiuno, con cabecera en este municipio de Ticul, Yucatán, y para cuya

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



composición fueron designados de común acuerdo por los presentes, las siguientes personas:

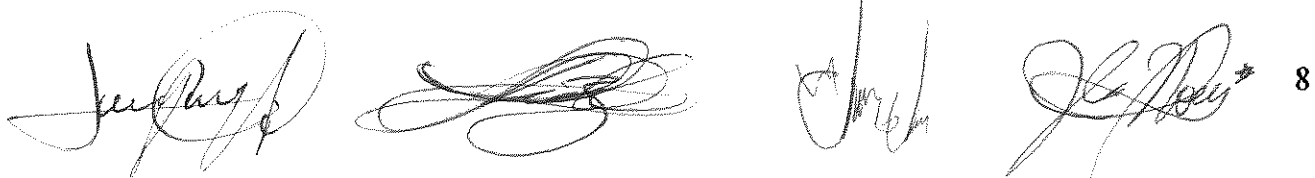
- C. Jesús David Herrera Azarcoya, Consejero Electoral;
- C. Manuel Rafael Escamilla Pacheco, Capacitador Asistente Electoral Local;
- C. Jesús Andrés Balan Vázquez, Capacitador Asistente Electoral Local;
- C. José Gonzalo Peralta Magaña, Representante propietario del Partido Acción Nacional;
- C. Lucero Beatriz Ojeda Mena, Representante propietaria del Partido del Trabajo;
- C. Saul Ismael Tejero Jiménez, Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; y
- C. Víctor Manuel Chi Trujeque, representante propietario del Partido Movimiento Regeneración Nacional.

Por lo que la documentación encontrada y no correspondiente a este Consejo Municipal, fue colocada en una caja, la cual fue sellada en pleno y firmada, por los Consejeros Municipales Electorales, la Secretaria Ejecutiva y los Representantes de partido, para su traslado al Consejo Distrital Número Veintiuno del Estado de Yucatán, con cabecera en este municipio de Ticul, Yucatán.

Acto seguido, el Consejero presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **NUEVE** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un **receso de 6 horas**, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz **siendo las 12 horas con 41 minutos declara un receso de 6 horas, regresando a las 18 horas con 41 minutos.**

Siendo las 18 horas con 53 minutos, se reanuda la presente Sesión, a lo que el Consejero presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva informa que el punto a seguir es el relativo al número **DIEZ** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que la





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Secretaria Ejecutiva solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del proyecto de acta de la presente sesión.

Por lo que el Consejero presidente preguntó si existía alguna observación, y al no existir, se continuó con el orden del día, por lo que el consejero presidente en uso de la voz solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procedió a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido el Consejero presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **ONCE** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **DOCE** del Orden del Día, el Consejero presidente, dio por clausurada la Sesión Especial del día **05 de junio de 2024, siendo las 18 horas con 55 minutos.**

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

ANGEL FRANCISCO CHI MORENO
CONSEJERO PRESIDENTE

ILSE NOEMI BE MAY
CONSEJERA ELECTORAL

**JESÚS DAVID HERRERA
AZARCOYA**
CONSEJERO ELECTORAL

**SHAWNEE GUADALUPE SÁNCHEZ
MOGUEL**
SECRETARIA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

ANGEL FRANCISCO MAGAÑA UICAB
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO MOVIMIENTO DE
REGENERACIÓN NACIONAL

LUCERO BEATRIZ OJEDA MENA
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

JOSE GONZALO PERALTA MAGAÑA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL

SAUL ISMAEL TEJERO JIMENEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Hoja de firmas del acta de sesión especial del Consejo Municipal Electoral de Ticul, Yucatán de fecha 05 de junio de 2024.

